

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 209-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 26 de octubre de 2015, SE TRATÓ el informe oral del Subgerente de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, sobre avances del proyecto JICA, conveniente al tema de residuos sólidos, en cumplimiento del Acuerdo de Concejo Municipal N° 205-2015-MPSM, acumulándolo al pedido del Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, que consiste en que el Presidente de la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente, acompañe al Subgerente de Gestión Ambiental a la ciudad de Lima a fin que se acudan a la reunión de trabajo sobre el programa de desarrollo de sistemas de gestión integral de residuos sólidos en zonas priorizadas, que se llevará a cabo el días viernes 30 de octubre del presente año, en el centro en el auditorio del Servicio de Administración Tributaria de Lima; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje del Regidor Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, a la ciudad de Lima, a fin que participe como observador en la reunión de trabajo sobre el programa de desarrollo de sistemas de gestión integral de residuos sólidos en zonas priorizadas, que se llevará a cabo el días viernes 30 de octubre del presente año, desde las 9:00 am hasta las 3:45 pm, en el centro en el auditorio del Servicio de Administración Tributaria de Lima, Jr. Camaná 370, Centro de Lima.

SEGUNDO.- AUTORIZAR que los gastos por pasajes de ida y vuelta, así como por viáticos corran a cuenta de la Municipalidad Provincial de San Martín, cuya cantidad económica será girada a nombre del Regidor Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, a fin que posteriormente cumpla con rendir cuentas respectivamente.

TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas - MPSM, el cumplimiento del presente acuerdo con la dispensa de la lectura y aprobación del acta que contenga la sesión donde se aprueba el presente acuerdo.

CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General -MPSM, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo, y su COMUNICACIÓN a Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, miércoles, 28 de octubre de 2015.

C.c.
Archivo.

